



COMUNA DE
SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 01 de Febrero de 2.021.-

RESOLUCIÓN COMUNAL N° 7848/2021

VISTO:

La solicitud formulada, por los profesionales médicos y por enfermeros y otros prestadores que prestan servicios tanto en el centro de Salud Centenario, en los diversos dispensarios comunales, como en la Posta de Salud Ubicada en el Barrio Adelina Este, requiriendo una actualización de honorarios de sus prestaciones profesionales; y,

CONSIDERANDO:

Que la última actualización de los valores de las honorarios de los consultorios médico y de las guardias sanitarias data del mes de Septiembre pasado, según lo establecido por la resolución Comunal N° 7745/20 de la fecha 25/09/2020, prestada por los profesionales médicos, enfermeros, y otros prestadores del servicio de Salud a los fines del sostenimiento de este importante servicio a la comunidad.-

Que es intención de esta comisión reconocer una recomposición en el valor de los mismos en esta oportunidad, debido al significado incremento de precios que se ha experimentado en bienes, servicios y tarifas en nuestra economía nacional.-

Que considera adecuado establecer los nuevos valores de las citadas atenciones a partir del 1° de Enero del corriente año.-

Que dicho incremento procede sobre las remuneraciones del plantel de prestadores de servicios en el Área de Salud Comunal que a continuación se detallan:

Profesionales médicos- Consultorios: Bagnasco Cynthia L. \$ 31.790; Baiche María Laura \$ 18,700; Borgarello Florencia \$ 24.310; Bruno Raquel \$ 14,960; Buniva Oscar \$ 13.200; Cristofoli María de los Milagros \$ 26.950; Demiryi Laura \$ 15.400; Eschoyez María \$ 34.650; Ghiloni Verónica \$ 26.240; González Diego Jorge \$ 16.830; Romano Emilio \$ 16.830, Del Greco Cecilia \$ 26.235, Vanrrell Romina (Odontóloga) \$ 27.500 y de los profesionales *médicos que llevan a cabo guardias sanitarias*, enfermeras y cualquier otro prestador que cubra temporalmente dichos servicios.-

Por ello:

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE

Artículo 1°) Disponer el incremento, sobre los montos que vienen percibiendo de acuerdo a la Resolución Comunal N°7745/20 en el servicio de Salud que llevan a cabo tanto los profesionales médicos, enfermeros y otros prestadores, motivado por el alza generalizada de precios que registra nuestra economía nacional.-

////////////////

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – Correo Electrónico (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gov.ar



Resolución Comunal N° 7848/2021

Artículo 2°) Por consiguiente se establece a partir del 1° de Enero de 2.021 el valor de las guardias médicas de 12 horas de duración, tendrán un valor en la suma de Pesos: Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-); y las guardias de 24 horas de duración, en la suma de pesos: Quince Mil (\$ 15.000.-), para todas aquellas guardias que se lleven a cabo durante los días Lunes a Sábados en la franja horaria de 19:00 horas de los días Lunes hasta las 07:00 horas de los días Sábados.-

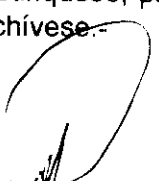
Mientras que las guardias que se lleven a cabo los días Sábados, Domingos y Feriados, en la franja horaria de 07:00 horas de los días Sábados, domingos y feriados, en la franja horaria de 07:00 horas de los días Sábados hasta las 07:00 horas de los días Lunes, se retribuirán de la siguiente manera: Guardias de 12 horas de duración, la suma de Pesos: Ocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 8.250), y las guardias de 24 horas de duración Pesos: Dieciseis mil quinientos (\$ 16.500.-).

Mientras que se establece a partir 1° Enero de 2021 el valor horario de la prestación efectuada por los enfermeros en la suma de Pesos: Trescientos Diez (\$ 310.-) por hora, hasta que se dicte una nueva norma al respecto, que dicho incremento procede sobre las remuneraciones del plantel de prestadores de servicios en el área de Salud Comunal que a continuación se detallan:

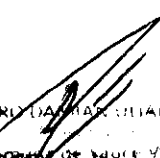
Profesionales médicos - Consultorios: *Bagnasco* Cynthia L. \$ 31.790; **Baiche** María Laura \$ 18.700; *Borgarello* Florencia \$ 24.310; *Bruno* Raquel \$ 14.960; *Buniva* Oscar \$ 13.200; *Cristofoli* María de los Milagros \$ 26.950; *Demiryi* Laura \$ 15.400; *Eschoyez* María \$34.650; *Ghiloni* Verónica \$ 26.240; *González* Diego Jorge \$ 16.830; *Romano* Emilio \$ 16.830, *Del Greco* Cecilia \$ 26.235, *Vanrrell* Romina (Odontóloga) \$ 27.500 y de los profesionales médicos que llevan a cabo guardias sanitarias.-

Artículo 3°) Los montos a abonar serán solventados en el Presupuesto Comunal Año 2021 en 8.1.1.1 – Erogaciones – 8.1.1.1.1 - Erogaciones Corrientes - 8.1.1.1.1.1- De Operación - 8.1.1.1.1.1.2 - Bienes y Servicios No Personales - Pda.166 8 - Honorarios y Retribuciones a Terceros.-

Artículo 4°) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, Económico y Financiero regístrese y archívese.-


Dr. C.P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO DANTÓN SILIMBRE
Comuna de Sauce Viejo